

SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL

MINUTA DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA (2ª/14) DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DE 2014.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día diez de abril del año dos mil catorce, en las instalaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), ubicadas en Avenida Municipio Libre número 377, piso 12, sala 5, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, en esta Ciudad, dio inicio la (2ª/14) Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal de 2014.-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

1. ASISTENCIA DE LOS VOCALES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.- El Subcomité fue presidido por el Coordinador del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín quien dio la bienvenida a los vocales integrantes del Subcomité e invitados, declarando la existencia de quórum legal para iniciar la Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal de 2014.- **“Se da la bienvenida a los vocales integrantes confirmando su asistencia y se declara la existencia de quórum legal”.**-----

2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La Lic. Claudia Solange Ayala Sánchez, Secretaria Operativa del Subcomité sometió a consideración de los vocales y dio lectura al Orden del Día propuesto, con la finalidad de dar a conocer los asuntos que se tienen programados para la celebración de la respectiva reunión, y que consisten en los siguientes puntos: 1. ASISTENCIA DE LOS VOCALES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, 2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 3. LECTURA DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, 4. SEGUIMIENTO DEL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE INDICADORES PARA PROMOVER LA SEGURIDAD JURÍDICA, LOGRAR LA ADMINISTRACIÓN EFICAZ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO Y LOGRAR EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS INMUEBLES FEDERALES, 5. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE CRITERIO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UN CONVENIO DE BASES DE COLABORACIÓN ENTRE LA SFP-INDAABIN Y LA SEDATU PARA ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A EFICIENTAR LA DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE TERRENOS NACIONALES PARA EL SERVICIO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES INTERESADAS EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE TERRENOS NACIONALES, A EFECTO DE SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO DE VENTA DE DICHOS TERRENOS A FAVOR DE PARTICULARES, 6. ASUNTOS GENERALES.- (ACUERDO 07/14 SSAIFP) **“Se da lectura y se aprueba el Orden del Día de la Segunda Reunión Ordinaria del año 2014 del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal”.**-----

3. LECTURA DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.- El Coordinador procedió a dar lectura al cuadro de referencia donde se presentó el resumen de acuerdos para 2014, el cual fue enviado en la carpeta de trabajo a los vocales, donde de manera general se menciona cuáles y cuantas reuniones se celebraron, tanto ordinarias como extraordinarias, así como los acuerdos que se tienen por concluidos, permanentes y en proceso, tal y como se adjunta a la presente minuta.-----

CUADRO RESUMEN DE ACUERDOS 2014

SESION	FECHA	ACUERDOS	
1/14 ORDINARIA	16 de enero 2014	6 acuerdos	
NO. DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (S)	PLAZOS Y SEGUIMIENTO
Acuerdo 03/13	“Se está en espera del envío de los temas o problemáticas por parte de las dependencias y entidades para ser tratados en las reuniones de este Subcomité para este año y se les conmina para que los hagan llegar a más tardar el día 29 de marzo del 2013 a través de los formatos de “Cédulas Básicas de Información” en la que se observen las problemáticas para que sean analizadas y discutidas.	SSAIFP	Permanente, se requiere la participación activa de los vocales, por lo que se les canaliza la cédula de información para envío de los mismos.
Acuerdo 17/13	“Se dan por enterados los vocales del SSAIFP del Programa Especial de Ordenamiento del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, mismo que se hará del conocimiento a los vocales de este Subcomité una vez que este consolidado, para que en un plazo de 10 días hábiles manifiesten sus observaciones al mismo.”	SSAIFP	<u>CONCLUIDO</u>

NO. DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (S)	PLAZOS Y SEGUIMIENTO
Acuerdo No. 02/14	“Se dan por enterados los miembros del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal del contenido del Cuadro de Control y Seguimiento de acuerdos de la Primera Reunión Ordinaria del año 2014, para su seguimiento, cumplimiento, intervención y ejecución en lo que sea de su competencia; de estimarlo procedente, lo informarán a las dependencias y entidades bajo su sector, para solicitar se dé cumplimiento a los acuerdos que les corresponde”.	SSAIFP	PERMANENTE
Acuerdo No. 03/14	El Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal se da por enterado del Informe de Seguimiento de las mesas de trabajo con dependencias y entidades destinatarias en los programas de declaratorias, de destinos y puesta a disposición, en coordinación con la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	SSAIFP	PERMANENTE

NO. DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (S)	PLAZOS Y SEGUIMIENTO
Acuerdo No. 04/14	El Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal se da por enterado de la presentación de los indicadores enviados por las dependencias y entidades integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en atención al Acuerdo (30/2013 CPIFP) para promover la seguridad jurídica, lograr la administración eficaz y el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal, a efecto de atender las observaciones preliminares números 5, 11 y 12 que ha señalado la ASF en la auditoría número 322/2012 practicada al INDAABIN, a las cuales se les dará el debido seguimiento, cumplimiento, intervención y ejecución en lo que sea de su competencia.	SSAIFP	EN PROCESO
Acuerdo No. 05/14	“El Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal se da por enterado y aprueba el Programa General de Trabajo del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal 2014, mismo que será complementado y actualizado mediante el envío de las correspondientes Cédulas Básicas de Información que aporten las dependencias y entidades integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal”.	SSAIFP	PERMANENTE



NO. DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (S)	PLAZOS Y SEGUIMIENTO
Acuerdo No. 06/14	"El Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal se da por enterado de la designación de la Lic. Claudia Solange Ayala Sánchez como Secretaria Operativa de este Subcomité"	SSAIFP	CONCLUIDO

La Secretaria Operativa, procedió a dar lectura a la propuesta de acuerdo.- (ACUERDO 08/14 SSAIFP). **"Se dan por enterados los miembros del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal del contenido del cuadro de control y seguimiento de acuerdos de la Segunda Reunión Ordinaria del año 2014, para su seguimiento, cumplimiento, intervención y ejecución en lo que sea de su competencia; de estimarlo procedente, lo informarán a las dependencias y entidades bajo su sector, para solicitar se dé cumplimiento a los acuerdos que les corresponde"**-----

4. SEGUIMIENTO DEL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE INDICADORES PARA PROMOVER LA SEGURIDAD JURÍDICA, LOGRAR LA ADMINISTRACIÓN EFICAZ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO Y LOGRAR EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS INMUEBLES FEDERALES.- El Coordinador comentó sobre este tema que en la pasada Reunión Ordinaria del Subcomité, se presentó el estatus de los indicadores enviados por las dependencias y entidades, en alcance a uno de los acuerdos adoptados en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal de 2013 (Acuerdo 30/13 CPIFP), al respecto señaló que al revisar estos indicadores, resulta importante que aquellos que se presentaron, pudieran remitir el dato de esa medición por lo menos del 2013, esto en razón de que del análisis con la Dirección de Planeación Inmobiliaria del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, surgieron inquietudes para replantear algunos de ellos, por ejemplo como el del uso y aprovechamiento de los aeropuertos, en el que se contempló la posibilidad de ver el número de vuelos al año, con respecto al número de pasajeros que se transportan, pero en este sentido, señaló que es importante saber si en una propuesta de este tipo, la Dependencia cuenta con la información para ir alimentando estos indicadores. Solicitó entonces, que para el caso de que ya se cuente con estos datos y a efecto de atender las observaciones que hizo la Auditoría Superior de la Federación, suministren la información de 2013 o incluso de 2012, para tener la certeza de que ya se está midiendo lo que está plasmando en los indicadores, esto es importante para poder establecer alguna propuesta de línea base de indicadores. En su intervención el Mtro. en Urbanismo, Enrique Soto Alva, Director de Planeación Inmobiliaria del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, comentó que se va a construir una propuesta de indicadores alineados al proceso denominado Diagnóstico del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, por lo que se vendrá trabajando en la construcción de una propuesta de indicadores para que aquella información que se viene integrando en el Diagnóstico, tratar de alinearla y evitar un doble trabajo en la construcción de indicadores, en ese mismo orden de ideas señaló que en el Diagnóstico se han trabajado primordialmente en los inmuebles para uso administrativo, administrativo con atención al público, bodegas y almacenes, sin embargo en la información que se ha enviado, se ha percatado que muchos de los indicadores de los inmuebles hay una mezcla entre aquellos que se tienen como destinados y otros como administradores, siendo que no todos estos inmuebles caen

en el objetivo del Diagnóstico, sin embargo se hará una propuesta de indicadores, por lo que se homologarán los que entren en este supuesto de los indicadores enviados por las Dependencias y Entidades y para el caso de los demás inmuebles se les hará una propuesta, con la finalidad de obtener el mejor aprovechamiento, donde será importante saber si se tiene datos históricos, para dicha medición. En uso de la palabra el Coordinador precisó que del Programa Gobierno Cercano y Moderno, se desprende la Estrategia "Promover una Administración Moderna y Transparente del Patrimonio Inmobiliario Federal", donde se plasman 6 líneas de acción, que se pretende ir midiendo su cumplimiento mediante indicadores que pueden ser de aplicación general; así mismo señaló que en el transcurso de este año se buscará tener una serie de propuestas que les sean comunes a la mayoría y permitan ir midiendo con mayor claridad. El Arq. Sergio Melchor Méndez, representante de la Secretaría de Relaciones Exteriores, pregunto si estos indicadores se refieren únicamente a inmuebles de propiedad federal, toda vez que en el Diagnostico también incluye inmuebles en arrendamiento, a lo que el Coordinador comentó que efectivamente solo se refiere a los inmuebles de propiedad federal.- (ACUERDO 09/14 SSAIFP). **"Los vocales del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados de las propuestas de adecuación de los indicadores para medir el óptimo aprovechamiento, lograr la administración eficaz y la seguridad jurídica de los inmuebles federales, por lo que se continuará su revisión para adecuarlos a los indicadores establecidos en la Estrategia 3.4 Promover una administración moderna y transparente del patrimonio inmobiliario federal, dentro del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno"**-----

5. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE CRITERIO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UN CONVENIO DE BASES DE COLABORACIÓN ENTRE LA SFP-INDAABIN Y LA SEDATU PARA ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A EFICIENTAR LA DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE TERRENOS NACIONALES PARA EL SERVICIO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES INTERESADAS EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE TERRENOS NACIONALES, A EFECTO DE SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO DE VENTA DE DICHOS TERRENOS A FAVOR DE PARTICULARES.- En uso de la palabra el Lic. Hiram Vallejo Cardona, Subdirector de Análisis de Política, del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, expuso que el Proyecto de Criterio deriva de una serie de acercamientos entre el INDAABIN y la SEDATU, a efecto de dar mayor fluidez a la información sobre los terrenos nacionales, en particular, respecto al artículo 112 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mismo que señala un plazo de 30 días naturales, para indicar si alguna dependencia o entidad de los tres órdenes de gobierno requieren de los terrenos nacionales para la atención de sus servicios, comentó que este proyecto fue presentado en conocimiento del CPIFP, en su primera Sesión del 06 de marzo del año en curso, donde se emitió el siguiente Acuerdo "(ACUERDO 07/14) El Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal se da por enterado de la discusión, análisis y aprobación del proyecto de criterio relativo al establecimiento de un convenio de bases de colaboración entre la SFP-INDAABIN y la SEDATU para establecer los mecanismos de coordinación de acciones tendientes a eficientar la difusión y disponibilidad de terrenos nacionales para el servicio de las Dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales, interesadas en la puesta a disposición de terrenos nacionales, a efecto de suspender el procedimiento de venta de dichos terrenos a favor de particulares, se realizará en la Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, el día 10 de abril de 2014, presentándose los resultados de dicho análisis en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité", dando seguimiento en la Primera Reunión del 2014 de este Subcomité se estableció como ACUERDO (05/14 SSAIFP) "El Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal se da por enterado y aprueba el Programa General de Trabajo

del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal 2014, mismo que será complementado y actualizado mediante el envío de las correspondientes Cédulas Básicas de Información que aporten las dependencias y entidades integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal". Realizó una breve semblanza de los antecedentes del tema, señalando que el Artículo 27 de la CPEUM, señala que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponden originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada. Por otro lado, el artículo 6 fracción VII de la LGBN, señala que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación, los terrenos baldíos, nacionales y los demás bienes inmuebles declarados por la ley como inalienables e imprescriptibles. Conforme a lo establecido en el artículo 41, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la administración de los terrenos baldíos, nacionales y demasías, así como el establecimiento de planes y programas para su óptimo aprovechamiento, función que se realiza de conformidad con lo estipulado en el Título Noveno de la Ley Agraria (artículos 157 al 162) y Título Cuarto del Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural (artículos 96 al 130). Procedió a dar lectura al siguiente cuadro de referencia, mismo que se adjunta a la presente Minuta.

LEY AGRARIA	RLAMOPR	CONCEPTO
Artículo 157	Artículo 96	Definen a los terrenos baldíos como aquellos terrenos de la Nación que no han salido de su dominio por título legalmente expedido y que no han sido deslindados ni medidos.
Artículo 158	Artículo 97	Señalan que son terrenos nacionales , aquellos terrenos baldíos deslindados y medidos declarados como tales y los terrenos que recobre la Nación por virtud de nulidad de los títulos que respecto de ellos se hubieren otorgado.
Artículo 161		Señala que la SEDATU puede enajenar a título oneroso, fuera de subasta , terrenos nacionales a particulares, dedicados a la actividad agropecuaria. Así también aquellos terrenos turísticos, urbanos, industriales o de otra índole no agropecuaria, siempre y cuando dichos terrenos no se requieran para el servicio de las dependencias y entidades.

LEY AGRARIA	RLAMOPR	CONCEPTO
Artículo 161		<ul style="list-style-type: none"> Para terrenos nacionales que se enajenen a título oneroso con actividad agropecuaria, el Comité Técnico de Valuación de SEDATU determinará el valor de los mismos Para terrenos nacionales con vocación urbana, industrial, turística o algún otra diferente a la agropecuaria, estimaré el valor el INDAABIN.
Artículo 162		Señala que tendrán preferencia para adquirir los terrenos nacionales, a título oneroso los poseedores que las hayan explotado los últimos tres años.
	Artículos 98 y 99.	Tanto los terrenos baldíos como nacionales serán inembargables e imprescriptibles . Así también la SEDATU deberá realizar acciones de investigación para mantener actualizada la información sobre los terrenos nacionales.

En este sentido, comentó que se han detectado que los momentos en los cuales la SEDATU e INDAABIN, interactúan en el intercambio o administración de información que se requiere para poder publicitar los inmuebles a la administración pública entre los tres órdenes de gobierno, son los artículos, 100, 109, 111 y 112 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, que a la letra señalan:-----

RALMOPR	CONCEPTO
Artículo 100	La SEDATU informará anualmente a la SFP-INDAABIN sobre el inventario de terrenos baldíos o nacionales, así como de las enajenaciones que realice.
Artículo 109	<u>Las resoluciones que declaran un terreno como nacional deben ser publicadas en el DOF, se comunicarán al Instituto y se notificarán personalmente a los interesados.</u>
Artículo 111	Las resoluciones que declaran un terreno como nacional deben ser inscritas en el RPP local, en el RPP Federal y en el Registro Agrario Nacional
Artículo 112	Previo a la enajenación onerosa, la SEDATU solicitará a la SFP que en un plazo de 30 días naturales , indique si alguna dependencia o entidad de los tres órdenes de gobierno requieren de los terrenos nacionales para la atención de sus servicios, con ello, la SEDATU estará dando prioridad al interés público.

Comentó que la problemática es que se requieren mecanismos que permitan la coordinación de acciones para la debida difusión de la disponibilidad de terrenos nacionales a las instituciones públicas federales, estatales y municipales previo a la enajenación onerosa de los terrenos nacionales a particulares fuera de subasta, lo que imposibilita dar un cabal cumplimiento al espíritu de la ley, esto a efecto de, en su caso, suspender la enajenación de terrenos nacionales cuando dichos terrenos se requieran para el servicio de las instituciones públicas de alguno de los tres

órdenes de gobierno para la atención del interés público. En este orden de ideas, se pretende el dar una mayor seguridad jurídica al destinar los terrenos nacionales, al establecer una propuesta de criterio en el que se acuerde la celebración de unas bases de colaboración por parte de la SEDATU y la SFP- INDAABIN para conformar un mecanismo de coordinación en concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, que permitan una adecuada y completa difusión por parte de INDAABIN de la disponibilidad de terrenos nacionales a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, para la operación de sus funciones, privilegiando el mejor uso y aprovechamiento de los mismos en favor del interés público, antes de que la SEDATU proceda a su enajenación a particulares conforme lo establecen los artículos 112 del Reglamento citado y 161 de la Ley Agraria. Las alternativas de solución serían, la emisión de un criterio para establecer el compromiso de envío oportuno de información de identificación de terrenos nacionales, para gestionar el mejor uso de los mismos (art. 109 RLAMOPR), y el envío periódico de información actualizada de terrenos nacionales y enajenación de los mismos con menor espacio de tiempo al establecido. (art.100 RLAMOPR). Los beneficios serían conformar un mecanismo de coordinación que permita una adecuada y completa difusión por parte de INDAABIN de la disponibilidad de terrenos nacionales para el uso de las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, contar con información constante y periódicamente actualizada de los terrenos nacionales y las enajenaciones de los mismos, que de oportunidad de planear, programar y desarrollar acciones de deslinde y requerimientos de las instituciones públicas, dar un mejor uso y aprovechamiento de los terrenos nacionales por las instituciones públicas, en favor del interés público, brindar una mayor seguridad jurídica a los terrenos nacionales frente a la posibilidad de ser susceptibles a invasión por parte de particulares para ejercer el derecho de preferencia en terrenos con vocación turística, urbana o de otra índole diferente a la agropecuaria. Por último, dio lectura al proyecto de acuerdo **“Los vocales del subcomité del sistema de administración inmobiliaria federal y paraestatal se dan por enterados de la presentación, discusión y análisis del proyecto de criterio respecto a la suscripción de las bases de colaboración entre la SEDATU y el INDAABIN en las que el responsable inmobiliario de la SEDATU habrá de facilitar con toda oportunidad, la información relativa a la disponibilidad de terrenos nacionales para la debida difusión a las dependencias y entidades federales, estatales y municipales”**. Sobre este tema la Lic. Arely Celeste Fonseca Sánchez, representante de la SEDATU, precisó respecto a la propuesta, que el fundamento que se establece en el preámbulo del criterio es únicamente respecto al artículo 109 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural (RLAMOPR), que señala la obligación de informar al INDAABIN de las resoluciones que declaren un terreno como nacional, una vez que se publican en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.), señaló que si bien es cierto, se debe informar tanto al INDAABIN como a los particulares, no es un proceso que se lleve a cabo con esa eficiencia, sin embargo la información que se rinde al INDAABIN es justo cuando se inscribe la Declaratoria ante el Registro Público de la Propiedad Federal (RPPF), que es el paso inmediato una vez que se publican en el D.O.F., en este sentido, precisó que se tendría que definir si es necesario establecer algún otro mecanismo de comunicación, previo a la inscripción ante el RPPF, o únicamente con esta inscripción el INDAABIN se da por enterado, siendo este el punto básico de contacto en el cual la Dependencia al emitir la Declaratoria de terreno Nacional pone de conocimiento al INDAABIN de estos terrenos. Asimismo, señaló que la gran parte de los terrenos nacionales solicitados, aproximadamente 64,000 solicitudes, son a petición de parte y son temas históricos, es decir, a partir de particulares o dependencias municipales, estatales o federales que han detectado algún terreno baldío y solicitan su regularización o en su caso terrenos nacionales, que están inmersos en Declaratorias Globales, por lo que el inventario de la SEDATU, tiene un preámbulo o una solicitud detrás, en algunos casos ya existen posesionarios y por muchas generaciones en esos terrenos, destacó que vale la pena analizar estos casos ya que podrían

representar por sus características conflictos jurídicos, al poner a disposición terrenos que estén ocupados, y que vayan a representar juicios hasta que la persona salga del terreno para que se pueda ocupar. Comentó que en esta administración se ha iniciado investigación de terrenos nacionales de oficio, pero son los menos, sin embargo si existe alguna Dependencia con interés particular en algún terreno, lo pueden solicitar de origen y así la solicitud misma ya va encaminada a la Dependencia. Sobre los tiempos que se prevén, explicó que si bien el RLAMOPR es muy claro respecto de dos momentos en los que se tiene que rendir la información a la Secretaría de la Función Pública, siendo el caso del artículo 100, relativo a la información anual y en el caso del artículo 112, que señala 30 días para que Función Pública informe respecto de si existe alguna solicitud, en este sentido señaló, que dado que esta publicado en un Reglamento, un Convenio no puede estar por encima de la Ley o de un Reglamento, por lo que sería conveniente que puedan ser Lineamientos Específicos, más que un Convenio lo que se celebre, y en relación al artículo 100 del RLAMOPR, referente al informe anual comentó que no es exacto, debido a que cada vez que se publica alguna Declaratoria, esta se informa cuando se registra y puede ser una vez al mes o semestralmente, según estén emitiéndose las Declaratorias. Respecto del tiempo de los 30 días establecidos en el 112 del Reglamento señalado, comentó que si se amplía el termino, se estaría por encima del Reglamento y se contraviene a un proceso de mejora que el Órgano Interno les ha solicitado, en el cual se deben agilizar los tiempos de respuesta, por lo que solicitó un mecanismo más ágil de coordinación y de difusión del propio INDAABIN, para que se pueda dar a conocer la existencia del terreno nacional y la manera de rendir la información o hacer la consulta, debe incluir un plano de ubicación del predio, georreferenciado, donde se den más elementos de ubicación, para que el INDAABIN lo pueda dar a conocer mejor a las Dependencias. En este sentido, concluyó que tendrían que ser Lineamientos Específicos para que este flujo de información que ya está establecido en la Ley y Reglamento, pueda ser mucho más ágil y efectivo y la figura jurídica como tal, dependería de lo que determine el área jurídica, si es factible la celebración del Convenio, configurado como lineamientos de intercambio de información. Por último, comentó que se ha dado preferencia a las dependencias federales, estatales y municipales por encima de los particulares, por lo que resulta impreciso la redacción del criterio, ya que tal preferencia se encuentra establecida ya en la Ley y el Reglamento; asimismo, opinó sobre la propuesta de poner a disposición en tanto no lo soliciten las dependencias, que sería un trámite innecesario, ya que lo conveniente sería dar a conocer al INDAABIN la información y si existe la solicitud, darle preferencia a la Dependencia y entonces se haría la puesta a disposición. El Mtro. en Urbanismo, Enrique Soto Alva, añadió respecto a los comentarios de la Lic. Arely Celeste Fonseca Sánchez, que coincide en que lo que se implementen sean Lineamientos, comentó que es importante construir esos criterios de tratamiento para cada uno de los casos, ya que la intención final es buscar el mejor aprovechamiento en beneficio de la administración pública federal, sin pasar por encima de cierto tipo de derechos que en algunos casos han sido adquiridos por muchas generaciones. Pregunto si el INDAABIN podría hacer una solicitud de esos terrenos sin que necesariamente se tenga una solicitud de alguna Dependencia, previendo que en el futuro se tenga algún proyecto y así resguardar ese bien, al respecto la Lic. Arely Celeste Fonseca Sánchez, señaló que el inventario de terrenos nacionales es dinámico y esta información se está construyendo, y en relación a los baldíos es a petición de parte; en cuanto a la solicitud de parte del INDAABIN sin que medie una solicitud por parte de alguna Dependencia, señaló que es justo el criterio que se tiene que definir, como parte de los Lineamientos, es importante que se vayan desarrollando planes de ordenamiento territorial y programas de ordenamiento territorial, para poder establecer reservas o zonas que sean susceptibles de ser reservas que ya estén definidas por los Municipio, los Gobiernos Estatales o por las Dependencias. En uso de la palabra el Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín, comentó que se podría establecer como acuerdo la elaboración y emisión de los Lineamientos para eficientar el intercambio de información en los aspectos que señala el RLAMOPR, y esto se podría presentar en

la Tercera Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal. Lo anterior para trabajar conjuntamente de aquí a la Tercera Reunión y así clarificar estos Lineamientos. (ACUERDO 10/14 SSAIFP). **“Los vocales del subcomité del sistema de administración inmobiliaria federal y paraestatal se dan por enterados de la presentación, discusión y análisis del proyecto de criterio respecto a la elaboración y emisión de los Lineamientos para eficientar el intercambio de información relativa a la disponibilidad de terrenos nacionales, en los aspectos que señala el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural”.**-----

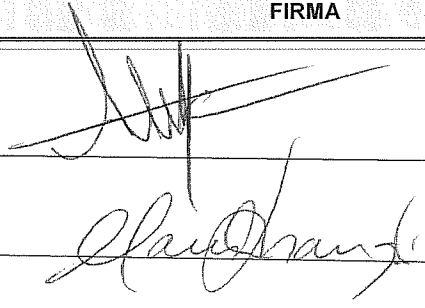
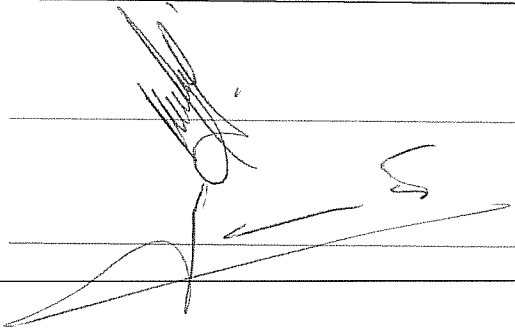

6. ASUNTOS GENERALES: El Lic. Javier Vargas Nieto, representante del Servicio de Administración Tributaria, recapituló respecto al tema y comentó que emitida la declaratoria y después de los 30 días para manifestarse, si no se establece una postura, SEDATU procede a la enajenación de los bienes, en este sentido preguntó, si regularmente se enajena todo el predio, o podría existir un remanente para que en cuestiones futuras, pudiera haber una disponibilidad del predio que fue declarado como nacional y la Dependencia lo pudiera solicitar posteriormente una vez que se hayan cumplido los plazos, al respecto la Lic. Arely Celeste Fonseca Sánchez, comentó que emitida la Declaratoria, esta se registra ante el RPPF y posteriormente si se va a proceder a la enajenación se hace la consulta a la Secretaría de la Función Pública, para saber si existe alguna solicitud, para tal efecto deben transcurrir los 30 días, y si la respuesta es negativa se procede a la solicitud de avalúo, lo cual constituye otro plazo, puntualizó que si se pueden hacer enajenaciones parciales, aunque la mayoría de las solicitudes son a petición de parte y son por superficies que en teoría tienen en posesión.-----

No existiendo más asuntos que tratar, el Coordinador agradeció a los asistentes su participación y dio por concluida la (2ª/14) Segunda Reunión Ordinaria de 2014 del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, siendo las once horas con diez minutos del día diez de abril del año dos mil catorce, adjuntando para constancia la lista de asistencia de los vocales que en dicha reunión intervinieron.-----



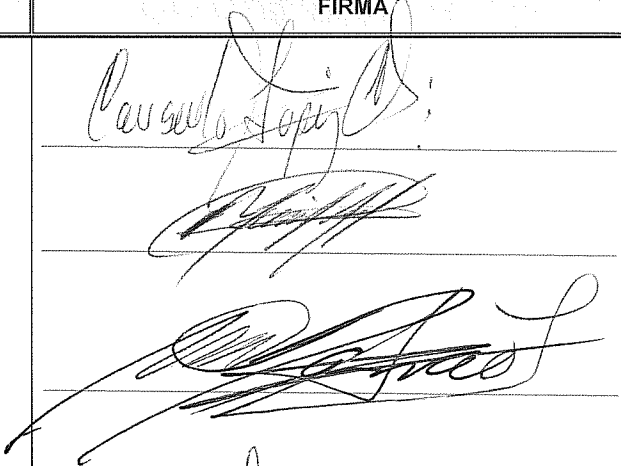
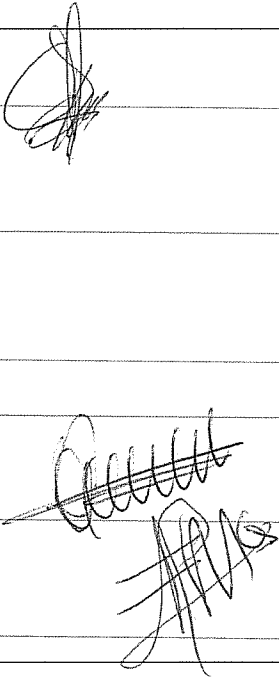
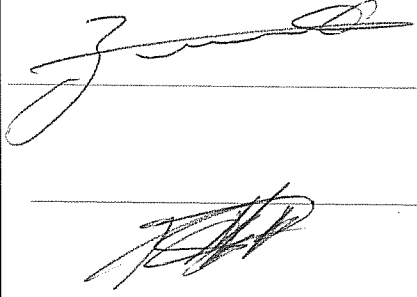
(2ª/14) SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
10 DE ABRIL DE 2014

SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL

No.	REPRESENTANTE PROPIETARIO SUPLENTE	FIRMA
1	<p style="text-align: center;">INDAABIN</p> <p>DR. ALFREDO CARLOS VICTORIA MARÍN Director de Política y Normatividad del INDAABIN y Coordinador del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal del CPIFP</p> <p>LIC. CLAUDIA SOLANGE AYALA SÁNCHEZ Subdirectora de Normatividad del INDAABIN y Secretaria Operativa del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal del CPIFP</p> <p>LIC. OMAR AGUILAR ALCÁNTARA Director de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles del INDAABIN y Coordinador de las Mesas de Trabajo Especializadas en Incorporación y Destino de Inmuebles</p> <p>LIC. ANDRÉS JESÚS JUÁREZ PIZANO Subdirector de Incorporación al Patrimonio Federal del INDAABIN</p>	
2	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p> <p>LIC. DAVID GARAY MALDONADO Titular de Unidad de Gobierno (Representante Propietario)</p> <p>LIC. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ OCHOA Director General Adjunto de Gobierno (Representante suplente)</p> <p>LIC. NIDIA NELLY CABRERA GUADARRAMA Subdirectora de Servicios Inmobiliarios</p> <p>LIC. JAVIER ESCALANTE SEMERENA</p>	
3	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p> <p>C.P. DOLORES RUÍZ HUERTA Directora General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (Representante Propietario)</p> <p>ARQ. RAUL ORDÓÑEZ REYES Subdirector de Control de Inmuebles (Representante Suplente)</p> <p style="text-align: center;"><u>ZOFEMATAC</u></p> <p>LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL Directora General de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (Representante Propietario)</p> <p>LIC. LETICIA QUIÑONEZ VALADEZ Directora de Resoluciones y Procedimientos Administrativos</p>	

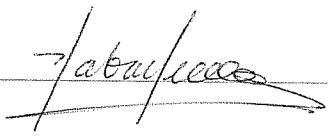


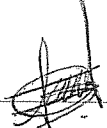
(2ª/14) SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
10 DE ABRIL DE 2014

SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL

No.	REPRESENTANTE PROPIETARIO SUPLENTE	FIRMA
	<p style="text-align: center;">CONAGUA</p> <p>C.P. CONSUELO JOSEFINA LÓPEZ CHARLES Jefe de Proyecto de Supervisión de Almacenes (Representante Propietario)</p> <p>C.P. MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ TORRES Encargado del Área de Inmuebles (Representante Suplente)</p> <p style="text-align: center;"><u>CONANP</u></p> <p>LIC. MARIO FRANCISCO PARRAO LEÓN Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales</p>	
	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>C. MARIA GUADALUPE FABILA TORRES Jefa de Departamento de Sistemas de Información Inmobiliaria</p> <p style="text-align: center;">FERROVIARIO</p> <p>LIC. JUAN ARTURO SÁNCHEZ REYES Director de Coordinación Técnica de Programas</p> <p style="text-align: center;">AERONÁUTICA CIVIL</p> <p>LIC. ALEJANDRO ZENDEJAS VÁZQUEZ Director General Adjunto Técnico de Aeronáutica Civil</p> <p>LIC. JONATHAN PLATA CASTRO Jefe del Departamento de lo Consultivo</p> <p>LIC. ALEJANDRO BARRERA PADILLA Subdirector de la Dirección General Adjunta Técnica</p> <p style="text-align: center;">AUTOTRANSPORTE FEDERAL</p> <p>ARQ. EDUARDO RAMOS FLORES Encargado del Área de Recursos Materiales (Representante Propietario)</p>	
4	<p style="text-align: center;">CARRETERAS</p> <p>ING. JOSÉ FONSECA RAMÍREZ Director de Programación y Evaluación Dirección General de Carreteras (Representante Propietario)</p> <p>LIC. ELOY GASPAR SALAZAR Encargado de la Subdirección Jurídico de Derecho de Vía Dirección General de Carreteras (Representante Suplente)</p> <p>LIC. EDMUNDO ROSALES ENRIQUEZ Auxiliar Jurídico</p> <p style="text-align: center;">SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES</p> <p>LIC. RODOLFO VALLARTA BARRIENTOS Director de Análisis y Planeación (Representante Propietario)</p> <p>LIC. JUVENCIO BELLO RAMÍREZ Subdirector de Recursos Humanos (Representante Suplente)</p>	

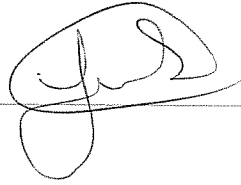
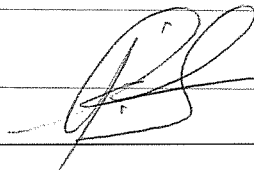
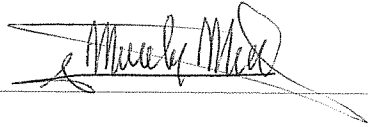
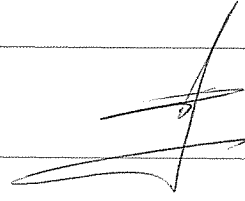
(2ª/14) SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
10 DE ABRIL DE 2014

SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL

No.	REPRESENTANTE PROPIETARIO SUPLENTE	FIRMA
	<p style="text-align: center;">PUERTOS</p> <p>LIC. ANDREA YOALLI HERNANDEZ XOXOTLA Director de Concesiones, Permisos y Autorizaciones Director General de Puertos (Representante Propietario)</p> <p>ING. CELSO MORALES MUÑOZ Director de Obras Marítimas y Dragado Dirección General de Puertos (Representante Suplente)</p> <p>LIC. VIOLETA ESPERANZA CABALLERO CHAVIRA Jefe de Departamento de Integración Documental</p>	
	<p style="text-align: center;">ASA</p> <p>LIC. SERGIO VALADEZ VALDEZ Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos (Representante Propietario)</p> <p>LIC. Y PILOTO AVIADOR GUSTAVO FERNANDO DELGADILLO NOVELO Encargado de la Subdirección de Administración (Representante Suplente)</p> <p>C.P. JOSÉ MANUEL ESPINO DE LA O. Gerente de Recursos Materiales</p> <p>LIC. JOEL MORALES ESCOBAR Jefe de Área de Control de Activo Fijo</p> <p>LIC. ENRIQUE GÓMEZ BARCENAS</p>	 
5	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p> <p>LIC. JORGE LUIS PIMENTEL CASTAÑEDA Subdirector de Regularización Inmobiliaria de la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos del INAH (Representante Propietario)</p> <p>LIC. TANIA PARDO GORDILLO Jefe de Departamento de la Subdirección de Regularización Inmobiliaria de la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos del INAH</p>	

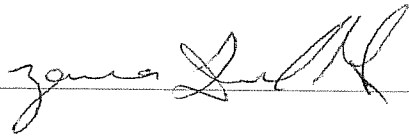
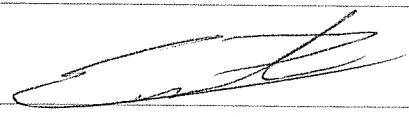
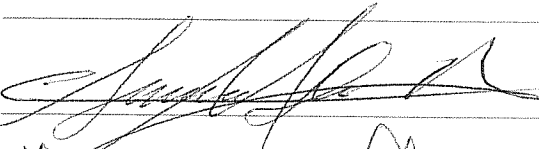
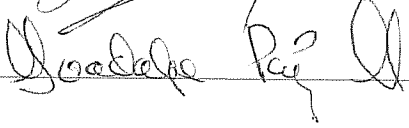
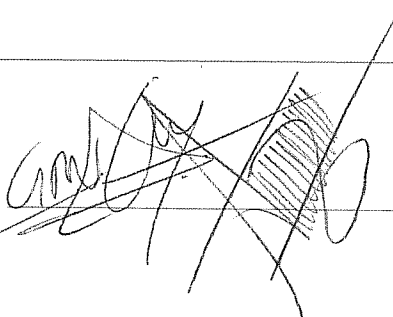

(2ª/14) SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
10 DE ABRIL DE 2014

SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL

No.	REPRESENTANTE PROPIETARIO SUPLENTE	FIRMA
6	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO</p> <p>LIC. ARELY CELESTE FONSECA SÁNCHEZ Directora General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural (Representante propietario)</p> <p>LIC. PEDRO GUTIÉRREZ RAZO Subdirector de Terrenos Nacionales (Representante suplente)</p> <p>ING. DAVID OROZCO TOVAR Dictaminador Técnico</p> <p>C. ELI BELTRÁN NAVARRO Encargado del Área de Integración de Información</p>	
7	<p>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p> <p>LIC. MANUEL DE JESÚS BECERRA GODINEZ Director de Administración del Presupuesto y Control Inmobiliario</p> <p>LIC. BLANCA SARA NAVARRO SOLANO Subdirectora de Organización, Seguimiento y Control Inmobiliario</p> <p>LIC. JUAN CIRILO LEGORRETA RAMÍREZ Jefe del Departamento de Control Inmobiliario</p>	
8	<p>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>ARQ. ARTURO ISLAS CABRERA Director de Bienes Inmuebles en el Territorio Nacional (Representante Propietario)</p> <p>ARQ. SERGIO MELCHOR MÉNDEZ Subdirector de Proyectos Inmobiliarios. (Representante Suplente)</p>	
9	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)</p> <p>LIC. PAUL GIOVANNI MENDOZA HURTADO Jefe de la División de Optimización de Activos (Representante Propietario)</p> <p>ARQ. JAVIER MORALES MARTÍNEZ Jefe de Área de Control Inmobiliario (Representante Suplente)</p>	

(2ª/14) SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
10 DE ABRIL DE 2014

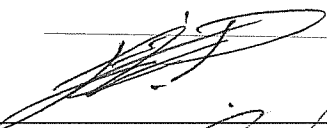
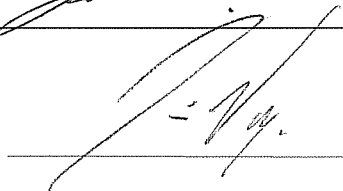
SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL

No.	REPRESENTANTE PROPIETARIO SUPLENTE	FIRMA
10	<p>COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD</p> <p>ING. AIDÉ SILVA LEYVA Jefatura de la Unidad de Enajenación de Bienes Inmuebles (Representante Propietario)</p> <p>ING. JESÚS MANUEL TAPIA SÁENZ Jefe de Oficina</p> <p>ARQ. ERNESTO NORIEGA AYALA</p>	 
11	<p>PETRÓLEOS MEXICANOS</p> <p>LIC. FERNANDO VILLAR MONTEKIO Subgerente de Administración y Control de Inmuebles (Representante Propietario)</p> <p>LIC. CATALINA SUSANA DÍAZ RAMÍREZ Subgerente de Administración y Control de Inmuebles (Representante Suplente)</p> <p>LIC. GUADALUPE PÉREZ MIRANDA Gerente de Administración y Optimización Patrimonial</p>	 
11	<p>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)</p> <p>LIC. OCTAVIO ERNESTO ALEJO NAVA Subdirector de Recursos Materiales y Servicios (Representante Propietario)</p> <p>LIC. CARLOS RODRIGO VILLANUEVA ADALID Jefe de Servicios de Control de Bienes (Representante Suplente)</p> <p>LIC. ANA BELINDA VÁZQUEZ SOLÍS Jefa de Servicios de Bienes Inmuebles de la Subdirección de Notariado y Bienes Inmuebles (Representante Suplente)</p>	
12	<p>DICONSA, S.A. DE C.V.</p> <p>LIC. NORMA ANGÉLICA REYES MARÍN Subgerente de Control de Bienes (Representante suplente)</p> <p>C.P. VERÓNICA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Profesionista Especializado</p>	



(2ª/1ª) SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
10 DE ABRIL DE 2014

SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL

No.	REPRESENTANTE PROPIETARIO SUPLENTE	FIRMA
13	<p>SAGARPA</p> <p>LIC. ALMA B. REGALADO BECERRA Subdirectora de Control de Patrimonio Inmobiliario</p> <p><i>Lic. Errati Paredes Medina</i></p>	
14	<p>SAT/SHCP</p> <p>LIC. JAVIER VARGAS NIETO Subadministrador de Control Inmobiliario</p> <p>LIC. MARCO ANTONIO CASTILLO LÓPEZ Jefe del Departamento de Control Inmobiliario</p>	

(2ª/14) SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
10 DE ABRIL DE 2014

SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL

No.	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	FIRMA
1	MTRO. LUIS GIOVANNI SANTOS GONZÁLEZ Coordinador de Desarrollo Institucional	
2	URB. ENRIQUE SOTO ALVA Director de Planeación Inmobiliaria	
3	URB. ELIZABETH CARACHEO MIGUEL Subdirectoria de Evaluación de la APF y el PIF	
4	Josefina Castillo Diego	
5	Enrique Soto Alva	
6	LUIS E. MENDEZ P. INDAABIN	
7	Guadal	
8	Ana Az. Beatriz Arizca Chard	
9	Osorio N. Garcia Huerta	
10		